

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2010/15149.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos en el edicto en la calle Timoteo Pérez Rubio, número 2, en el Distrito de Puente de Vallecas, promovido por don Eusebio Martínez Cela, en representación de “Lubisa Madrid, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que el importe de los anuncios publicados al efecto deberá ser abonado por usted.

En Madrid.—El director general de Control de la Edificación, PD, la jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(02/10.242/11)